



Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobacion contrato de trabajo a plazo fijo Baron Flavia Belen

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Flavia Belén BARÓN, y

CONSIDERANDO:

Que Flavia Belén BARÓN, prestará tareas en la Subdirección de Empleo y Emprendedurismo en la Municipalidad de Crespo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, con Flavia Belén BARÓN, D.N.I. N° 34.678.286, con domicilio en calle La Pampa N° 745, de la ciudad de Crespo, asignándosele una retribución equivalente al 50% de la retribución establecida para los Subdirectores de Áreas de la Municipalidad de Crespo, por mes, monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 60%, por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir sueldo anual complementario, y las licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

